



**RESOLUCION No.089
DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”

La Gerente General de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 001 de 2013 y Acuerdo número 1 de enero de 2014;

CONSIDERANDO:

- A. Que en el Acuerdo No. 001 de 2013 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones a la Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gasto de la empresa.
- B. Que por mandato del artículo 93 Ibídem, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que de conformidad con el Artículo Noveno del Acuerdo N.1 de enero 13 de 2014, la Gerente está autorizada para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales convenientes o necesarios en el presupuesto general de la entidad en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.
- D. Que de acuerdo al Acta de Liquidación del Convenio de Cooperación CD075 DE 2013, la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, reintegra unos recursos por valor de **VEINTICIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$27.660.614)**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
11030400101	Reintegro Liquidación Convenios	27.660.614
	TOTAL INGRESOS	\$27.660.614



ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
24010103101	Fortalecimiento Institucional	27.660.614
	TOTAL GASTOS	\$27.660.614

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la oficina de la gerencia de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", en la ciudad de Itagüí a los 9 días del mes de diciembre de 2014.


LILIANA MEJÍA RAMÍREZ
GERENTE